

1801.

--- El 7 de marzo, breve de Pio VII en favor de los jesuitas de Rusia. Traigamos á la memoria que algunas reliquias de la compa<sup>ñ</sup>ia de Jesus habian sobrevivido en este Imperio á la destruccion general del orden. Catalina habia pedido que se le dejasen estos religiosos para la educacion de la juventud, y Pio VI, que los amaba, habia concurrido á mantener este debil resto de un cuerpo tan célebre. Su sucesor creyó deber hacerlo de un modo aun mas espreso. No era ya el tiempo en que ofuscados los soberanos se reunian para la proscripcion de una orden no menos util á sus Estados que á la Iglesia. Ya no era posible dejar de ver las causas que habian obrado la ruina de la compa<sup>ñ</sup>ia. Dos sectas atrevidas se habian animosamente gloriado de haber trabajado en esta buena obra. La una habia querido aniquilar unos religiosos sinceramente adictos á la Iglesia y á la santa Sede. La otra, persiguiéndolos, habia procurado dar á la religion un golpe que fuese el precursor de otros muchos. Ambas debieron estar avergonzadas y picadas viendo renacer de sus cenizas este cuerpo que habian creido estinguido para siempre. Pio VII por su breve permitia el establecimiento de la compa<sup>ñ</sup>ia en Rusia, derogaba en este punto el breve de Cle-

mente XIV, y nombraba por cabeza de la orden á Francisco Kareu, delegado por la santa Sede. Autorizaba á los miembros á vivir en comunidad, administrar los sacramentos de consentimiento del ordinario, y educar la juventud. Esta concesion no era aun mas que para la Rusia. El rey de Nápoles, pidió despues que se estendiese á sus Estados. Este era sin embargo el mismo Fernando que en 1767, demasiado joven todavía para resistir á insinuaciones pérfidas y á solicitudes reiteradas, habia arrojado á los jesuitas y ocupado sus bienes. Habia aprendido á sus espensas á conocer sus verdaderos intereses. Volvió á pedir estos religiosos que él habia proscrito, y ofreció restituirles los bienes que no se habian vendido. Pio VII accedió gustoso á su peticion, y por un breve de 31 de julio de 1804, dirigido al P. Gruber, superior de la congregacion en Rusia, y sucesor del P. Kareu, permitió á todos los vasallos del rey de Nápoles que quisiesen entrar en la orden, hacerlo, y seguir en ella la regla de san Ignacio, predicar, confesar con la aprobacion del ordinario, y educar la juventud en los colegios y seminarios. Este breve fué publicado en Nápoles el dia 2 de agosto, y escitó allí una satisfaccion general. Muchos sugetos pidieron inmediatamente entrar en la orden. Los particulares mas ricos, así como el soberano, se apresuraron á contribuir á los gastos del establecimiento. En poco tiempo se formaron en Nápoles, solamente tres casas de jesuitas, y el ardor con

que se les acogia en esta ciudad y en lo demas del reino, hacia contraste de un modo que sorprendia con los tratamientos que habian experimentado allí cerca de cuarenta años antes. Esta era una especie de revolucion, no menos admirable que la que habia atacado de repente y casi aniquilado esta orden tan célebre y tan recomendable.

— El 31 de mayo, martirio de Jaime Ly, sacerdote chino y misionero en Corea. Este es el mismo, que en el artículo del 28 de junio de 1795, lleva el nombre de Velozo, y á quien llama otra relacion Jaime Chou. Ya hemos visto que se habia enviado este misionero á Pekin, en Corea, por los años de 1794. La persecucion que tuvieron que sufrir los misioneros en el año siguiente retardó sus saludables trabajos, pues se vió precisado á ocultarse y se aprovechó de su retiro solamente para perfeccionarse en el idioma del pais. Tradujo entre tanto las obras de piedad y empezó á dejarse ver en 1797, aun cuando no dejaba de tomar muchísimas precauciones. Viajaba de noche, predicaba la divina palabra, administraba los sacramentos, formaba catequistas, y se consagraba en fin con grande celo y prudencia á los cuidados de esta cristiandad naciente. Parece realmente que tantos conatos no dejaron de fructificar, y que merced á ellos, hizo la religion en poco tiempo grandes adelantos, especialmente en la capital, donde se grangeó numerosísimos prosélitos. Asegúrase que se habian reunido ya mas de diez mil,

cuando en 1800, aquellos á quienes daban mal de ojo estos progresos se aprovecharon de la muerte del rey y de la menor edad de su hijo para suscitar á los cristianos grandes estorbos. Dióse principio á los encarcelamientos y á los procesos, y se usó en ellos de tanto rigor, que bien pronto no fué ya dado á nuestro misionero escaparse á la vigilancia de sus perseguidores. No queriendo comprometer á nadie, él mismo en persona se presentó á los mandarines. Durante los interrogatorios, contestó con sinceridad é hizo una esposicion de los principios de la religion cristiana, con lo cual desconcertó por algun tiempo á sus enemigos. Con todo, el rigor se llevó la ventaja, y el santo y animoso sacerdote fué condenado á muerte. Sacáronle, el domingo de la Trinidad, de la carcel y lo condujeron á una legua de la ciudad, en un parage destinado para el suplicio de los criminales, donde recibió, de rodillas un golpe mortal, despues de haber arengado á los asistentes con valor y piedad. Todos los que habian contribuido á esparcir la fe por la Corea, quedaron á la par presos, y una gran parte de ellos sucumbió. Otro cristiano, llamado Alexis Huag, con otros muchos, sufrió tambien el martirio, pasándose todo el año en pesquisas y en procesos severísimos. Una muger, llamada Colomba, la cual habia hospedado el misionero, sufrió igualmente la última pena. En las pesquisas que se hicieron, hasta anduvieron comprendidos magistrados, letrados y sacerdotes. Dí-

cese en la relacion que tenemos á la vista, que perdieron la vida mas de un centenar de personas. Algunos, sin embargo, se libraron del suplicio, á causa de su debilidad. Pasada la borrasca se hallaron sin socorro los cristianos de la Corea, y ya hemos visto las dos cartas que escribieron en 1811, al Papa y al obispo de Pekin, esponiendo en ellas, su desagradable posicion, y pidiendo misioneros para robustecer su fe y reconciliarlos con Dios. Encierran ademas estas cartas pormenores curiosos acerca del Estado de esta mision abandonada.

— El 29 de junio, abertura de un concilio de los constitucionales en París. Los obispos *reunidos*, siempre cuidadosos de dar esplendor á su partido, habian convocado esta asamblea desde 1800, y aun avisado á las Iglesias extranjeras por medio de una circular que aseguran *estar registrada en los archivos de la historia*. A esta convocacion todo se conmovió en la Iglesia constitucional. Los obispos tuvieron sus sínodos, y los metropolitanos los concilios de sus provincias. Se han publicado las actas de algunas de estas asambleas; pero nosotros no nos detendremos sino en el concilio llamado *nacional* como el mas famoso. No reinaba la mayor union en este clero, aunque tan poco numeroso. Uno de los metropolitanos se oponia á la celebracion del concilio, que miraba como inutil, y aun como peligroso<sup>1</sup>. A pesar suyo se tuvo el concilio.

<sup>1</sup> Alegaba principalmente el bien de la paz, y el peligro de agitar

Otro motivo de disputa era la composicion misma del concilio. El de 1797, habia visto á los presbíteros en mucho mayor número que los obispos, y por consiguiente formando las decisiones: de aquí los reproches bastante bien fundados de que se apartaban de las reglas de la antigüedad, y sostenian el presbiterianismo; reproches que los *reunidos* hubieran querido prevenir, segun parece; pero no pudieron empeñar á los presbíteros á que desistiesen de sus pretensiones. El 29 de junio, dia de la abertura del concilio, el obispo de Loir y Cher, que era al mismo tiempo uno de los *reunidos*, ó mas bien, que era solo el alma y el movíl de

ciertas cuestiones que los constitucionales se proponian decidir. Debían por ejemplo deliberar sobre la aceptacion del concilio de Trento. El obispo opositor clamaba contra semejante proyecto, que consideraba con razon tan atrevido como pernicioso. ¿Qué le responden los reunidos? *Se ocupará*, dicen en su circular de 2 de mayo de 1802, p. 7, *se ocupará del exámen de esta cuestion puramente histórica: ¿El concilio de Trento está ó no recibido en Francia? Lejos de nosotros la intencion de querer sumergir otra vez á la Iglesia en discusiones peligrosas. La cuestion de hecho, nada mas. Los sabios Mignot, Agier, etc., dispensaron de indagaciones ulteriores sobre esto. Mas el último de los escritores citados dice espresamente en un tratado sobre el matrimonio, que el concilio de Trento no está recibido en Francia, ni en cuanto á la disciplina, ni en cuanto á la doctrina, y que en efecto no tiene ni puede tener la autoridad de un concilio ecuménico, estando realmente desprovisto de todo caracter de ecumenicidad. Hé aquí, pues, el proceso hecho al concilio de Trento. Los constitucionales están dispensados de indagaciones ulteriores. Un simple particular ha cortado la cuestion. Ellos adoptan con ardor su juicio. La Iglesia despues de dos siglos y medio proclama y reverencia las decisiones del último de sus concilios; y hé aquí que un partido que nació ayer ataca á esta augusta asamblea y sus decisiones sólidas y luminosas, para sustituir sin duda en su lugar sus decretos patrióticos, y sus cánones revolucionarios.*

todo este partido, pronunció un largo discurso, que empezó tomando la defensa de la filosofía, y hablando con enternecimiento *de la caducidad de los tronos, y del valor de los fundadores de la libertad*. De allí cayendo sobre los Papas, para con quienes no sabia disimular su poca inclinacion, cubrió de elogios á aquellos que en estos últimos tiempos habian tomado parte en sus sentimientos contra la santa Sede, Van-Espen, Giannone, Hontheim, Pereira, Trauttmandorf, Plat, Tamburini... volvió sobre este objeto en diferentes veces, y siempre con un tono enteramente decoroso y episcopal. Ardiente republicano, quiso probar por los cánones su dogma favorito de la soberanía del pueblo, y citó una decision de un concilio de Toledo en 688 que á la letra dice: *¿Un interés particular debe tener tanta fuerza como el alivio general de los pueblos? No lo permita Dios*<sup>1</sup>. Esto es todo lo que dice el concilio de Toledo. Ciertamente este pasage no tiene relacion alguna con la máxima que el obispo queria probar. Pero la antigüedad eclesiástica no le habia suministrado otra cosa. El 30 de junio, se acaloró la disputa entre los dos órdenes relativamente á sus derechos respectivos. Muchos obispos refutaron bastante bien las pretensiones de los presbíteros, y se levantaron contra el

<sup>1</sup> *Numquid tantum valere debet privata rei commodum, quantum generalis relevatio populorum? Absit. ¿Hay aqui el menor vestigio del dogma de la soberania del pueblo? Véanse las Actas del concilio, t. I, p. 121 y 122.*

espíritu de independencia y de anarquía que destruía las diócesis constitucionales. Los presbíteros gritaron mas alto. Acostumbrados á no ver en los nuevos prelados sino cohermanos que habian clamado tanto contra el despotismo episcopal, no quisieron dejarse dominar por ellos. Se opinaba de una y otra parte con mucha vivacidad. Un eclesiástico, dirigiendo la palabra á los obispos, les preguntó, de donde les venian sus títulos y su legitimidad; pretendió que no podian tenerlos mas que del segundo orden, que habia sancionado la constitucion civil del clero, y les dió en rostro con su ingratitude. Aun pasaron mas adelante. Les amenazaron con que los abandonarían. A este golpe, estos hombres vacilantes en sus sillas, volvieron atras, y temblaron de verse de repente solos. Despues de muchos debates no fué posible decidir cosa alguna. La cuestion fué emplazada, y los presbíteros ganaron el pleito en el hecho. Algunos dias despues se admitieron dos sacerdotes italianos, enviados de aquel pais por un pequeño número de inquietos. Uno entre otros era diputado por ocho sacerdotes y dos abogados del Piamonte. Este fué recibido como representante de las iglesias de Italia. El 17 de julio se hizo sobre la situacion de las metrópolis constitucionales una relacion, que presentó ideas tristes. Veinticinco sillas estaban aun vacantes por muerte, apostasia ó abandono; mas de doce obispos se habian desentendido de venir ó de enviar representantes al con-

cilio, y parecia que no se inquietaban por lo que allí pasaba. Estas relaciones escitaron los gemidos de los padres. Para consolarlos se les lisonjeó con la prójima reunión de los protestantes. El obispo de Doubs anunció que en una conversacion con un ministro calvinista, este le habia asegurado, *que si los suyos conociesen los sentimientos de los franceses sobre la corte de Roma, se haria luego la reunion.* (Actas del concilio, tom. 2, pág. 133.) No habia necesidad de esta confesion para saber que los constitucionales no tienen menos aversion á los Papas que los protestantes. ¿Pero hubieran estado dispuestos á renunciar á la presencia real, á la confesion y á los otros dogmas negados por los calvinistas? El 28 de julio, el obispo del Aude, en una relacion sobre el cisma y la excomunion, puso principios en favor de todos los cismáticos. Los habia encontrado en los escritos de los apellantes. Desbois, obispo de la Somme, pidió ademas, que el concilio adoptase y proclamase esta proposicion. *El temor de una excomunion injusta no debe impedirnos hacer nuestro deber.* Se sabe que esta es la noventa y una de las proposiciones condenadas por la bula *Unigenitus*. Los modernos partidarios de Quesnel hubieran sido arrebatados de gozo en poder hacer aprobar por los constitucionales congregados esta asercion de su patrono, quien llamaba injusta toda censura fulminada contra los suyos, y que hacia consistir su deber en defender sus errores. Ellos hubieran querido po-

der oponer un pretendido concilio nacional á la autoridad de la santa Sede que habia dado la bula, y á la de la iglesia que la habia adoptado. Hubo debates sobre este asunto. El obispo de Illa y Villaine, le Coz, presidente del concilio, hallaba la proposicion peligrosa; y queria que se suprimiese. La mayor parte fué de su dictamen, aunque Desbois se defendió con calor. *Su proposicion era de una eterna verdad. Nosotros hemos declarado bajo el sello del juramento, dice* (Actas del concilio, tom. 2, pág. 268), *que la resistencia á la opresion es el deber mas santo. Esta proposicion ha quedado en la carta de los derechos del hombre.... ¿No somos nosotros ya hijos de la libertad? No se esperaba ver en un concilio recordar la santa insurreccion; mas es uno de los reunidos el que habla aquí, y que habla en un concilio constitucional.* El 2 de agosto se llamó de nuevo á las iglesias de los paises reunidos, y se les enseñó que el concilio de Calcedonia habia decidido que ellas debian hacer parte de la iglesia constitucional. Los dias 3 y 5 el obispo de Loir y Cher hizo una relacion sobre la liturgia. Contento de hacer ostencion del fruto de sus lecturas, y de mostrar su erudicion y su crítica, disertó largamente sobre muchos usos atribuidos á diferentes iglesias, y juntando sobre este asunto anécdotas verdaderas ó falsas, recargó sobre frívolas relaciones, se recreó hablando sobre prácticas singulares, y no manifestó mas que un deseo inmoderado de criticar y hacer reir. Queda-

ron escandalizados aun en el concilio de su afectacion en zumbarse, y los sucesos que siguieron hicieron caer de plano las innovaciones que se proponian introducir. El concilio pasaba en estas inutilidades cuando el 13 de agosto supieron los padres haberse firmado un convenio entre el Papa y el primer consul. Al mismo tiempo recibieron la orden de separarse. Las *actas del concilio* se esfuerzan en disimular esta última circunstancia; pero ella se descubre por entre los velos, bajo los cuales se quisiera ocultar. Despues de algunas tentativas para libertarse de esta afrenta, fué preciso resolverse á terminar tan aceleradamente una asamblea, de que se esperaban tantas ventajas. En las *actas* se ve el sumo embarazo de los padres. No sabian qué partido tomar. Bien veian que su iglesia iba á desplomarse enteramente, y hubieran querido á lo menos acabar con esplendor. Cada uno proponia dictámenes, y el poco tiempo que les quedaba se consumia en mociones que se destruian una á otra. Se habian lisonjeado que los artículos del concordato se someterian á su aprobacion, y se acababa de concluir sin ellos. Iban á ser obligados á adherir á un acto emanado de los Papas, de esta misma autoridad, de que se habian separado. Moises, obispo del Jura, hizo sobre esto una relacion, en la que despunta á cada página el odio á la santa Sede, el dolor de ver que se hubiese recurrido al Papa, el sentimiento que les causaba el concordato, el temor de no ser conta-

dos para cosa alguna. Habló frecuentemente de *esta corte pérfida y astuta, que se aprovecha de todo. Si el Papa declara nuestras sillas vacantes, dice, (Actas del concilio tom. 3, pág. 135) nosotros le diremos que no tiene derecho, y que ellas están ocupadas mas canónicamente que la de san Pedro. Propuso no admitir la bula, si ella no reconocia la legitimidad de la iglesia constitucional, ó aun declararla criminal, si insinuaba sobre esto la menor duda* (pág. 146). El mismo dia 14 de agosto el obispo de Loir y Cher, siempre infatigable, hizo una relacion muy difusa sobre los trabajos de los *reunidos*, ó por mejor decir, de los suyos. Quiso revindicar para su partido una parte en la persecucion Directorial, y citó en efecto dos ó tres sacerdotes que habian sido deportados, á pesar de su patriotismo; pero no habló ni de los mil y doscientos eclesiásticos desterrados á la isla de Ré, ni de los que habian sido encerrados en los departamentos, ni de aquellos á quienes se habia hecho perecer en las ardientes arenas de la Guyana. Aseguró que los constitucionales no habian jamas usado sino de caridad con el clero que no habia prestado juramento. Pero, aunque el hecho fuese verdadero, se indemnizó muy bien en este artículo, en el que puso á cuenta de este clero proscrito, deportado, fugitivo y sin cesar amenazado de muerte, todos los crímenes posibles, y hasta el asesinato de un constitucional muerto en Bretaña por los bandidos que practicaron otras